

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No.40 - 22
15 de marzo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/023-2022 seguido en contra de ATLANTICO FISHERY, S.A., por haber incurrido presuntamente en la falta establecida en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 2021, se dictó Resolución de Apertura de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PSI/027-2022
14 de marzo de 2022

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque ATLANTICO con IMO 7817309, Patente de Navegación 46296-PEXT-1, cuyo propietario es ATLANTICO FISHERY, S.A., por haber incurrido presuntamente en la falta establecida en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral a fin que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 2021.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de 2021.

Fundamento de Derecho: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.)FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al agente residente del buque ATLANTICO con IMO 7817309, Patente de Navegación 46296-PEXT-1, cuyo propietario es ATLANTICO FISHERY, S.A, la licenciada Aurora Almanza,

siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

Fundamento de Derecho: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021



FERNANDO LEVY
Director General

